DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) Nº 01

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTIÓN, FINANCIERA E IMPOSITIVA - PLURIANUAL" - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019.----------

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, solicita la cancelación en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 15/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTIÓN, FINANCIERA E IMPOSITIVA - PLURIANUAL" - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019.**----------
Cabe resaltar que la especificación técnica no concuerda con el nombre de llamado y también limita la participación a posibles oferentes, a fin de garantizar que al menos los profesionales hacer contratado forme parte del tipo de servicio de dicho llamado, cabe mencionar que fue un error involuntario.
Considerando los dispuestos en el Artículo ***31 CANCELACION DE LA LICITACION DE LA LEY 2051/03***, donde dice: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificada que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar las prestación de servicios o ejecutar obras o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, la entidades y las municipalidades.----------
Resolución Nº 379/2019 de la Presidencia, aprobar la cancelación de *"Contratación De Servicio De Auditoría Externa, Contable, De Gestión, Financiera E Impositiva - Plurianual" - Contratación Directa Nº 15/2019.*----------
Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer.----------

Asunción, 14 de noviembre del 2019

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.